

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00147-00

ACCIONANTE: ABEL PRADA SANCHEZ Y OTROS

ACCIONADOS: EMP. CENTRALE ELECTRICAS DEL N. DE S. S.A. E.S.P.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandada interpone recurso de Reposición contra el auto de fecha 21 de julio de 2022, que aprueba la liquidación de costas ajustadas a derecho, por un error involuntario al efectuar la liquidación de costas concentradas, solo se fijo el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia a cada uno de los demandantes a favor de la entidad demandada, sin incluir las Agencias en Derecho que fueron impuestas en Segunda Instancia a favor de la parte demanda y a cargo de cada uno de los demandantes. Para proveer

Cúcuta, Agosto 4 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto cuatro de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se accede al Recurso de Reposición interpuesto por el señor apoderado de la entidad demandada, dentro del termino concedido para ello, donde le asiste razón que al efectuarse la liquidación de costas concentradas no se incluyeron las de Segunda Instancia impuestas por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial.

Así las cosas se repone el auto proferido el día veintiuno de julio del año en curso, y se ordena realizar la liquidación de las Agencias en Derecho impuestas en Segunda Instancia, a cargo de cada uno de los demandante y a favor de la parte demandada.

De conformidad a lo ordenado en el auto que fijo las Agencias en Derecho se procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso de Segunda Instancia.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada y a cargo de la parte Demandante ABEL PRADA SANCHEZ en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,000
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte Demandante ABEL GARCIA RINCON en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ALDRUBAL BARRIOS JAIMES en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante LUIS ALEJANDRO CACERES, en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante LUIS ALBERTO CRIADO ARIAS en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante JOSE ANTONIO FERNANDEZ en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte	

Demandada y a cargo de la parte demandante JORGE ENRIQUE GUERRERO B., en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante CARLOS JOSE LARA ORTIZ, en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante SAMUEL DARIO JAUREGUI R., en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante LUCY KOGSON BEJARANO en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ALVARO MEDINA MEZA, en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante JORGE ENRIQUE NIÑO TOSCANO en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante LUIS FRANCISCO PEDRAZA LOBO, en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte Demandada y a cargo de la parte demandante PABLO ARTURO PEEZ ANAYA en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante JORGE WILLIAM SERRANO V., en Segunda instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante JOSE FRANCISCO USECHE A., en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ANGEL ALBERTO WILCHES, en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ANTONIO JOSE ESLAVA GUERRA, en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante JOSE RAFAEL RIVEROS en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ALVARO HUMBERTO CUADROS C., en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante TERESA CARRASCAL DE ROJAS en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante JESUS EMIRO GENTIL PINEDA en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante OTILIO AREVALO ROPERO, en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en –derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante FRANCISCO JOSE PEREZ AREVALO en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante LIBARDO ENRIQUE DAZA PINEDA en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte	

Demandada y a cargo de la parte demandante JAIME ALIRIO LAZARO MEZA en segunda instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante CESAR AUGUSTO MENDOZA G., en segunda instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante JAIME ALONSO LEAL TRIGOS en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante MIGUEL A. YARURO BOHADA en segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ELVIRA CARVAJALINO VDA.DE PAREDES en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante LUIS TOBIAS VERGEL BAYONA en segunda instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante ALICIA MARIA PAEZ VDA. DE ARENAS en segunda instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la parte Demandada y a cargo de la parte demandante GEORGINA GUERRERO en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
TOTAL:.....	\$6.600.000,00

Desciendo al caso que nos ocupa el total de la liquidación de costas a cancelar por los señores demandantes de primera Instancia y Segunda Instancia, arroja a un total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000,00).

Se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

En merito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta,

R E S U E L V E :

REPONER EL AUTO PROFERIDO EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, conforme a lo expuesto anteriormente.

SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONCENTRADAS Y ORDENADAS EN AUTO DE LAS QUE FUERON IMPUESTAS EN SEGUNDA INSTANCIA, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE CADA UNO DE LOS DEMANDANTES, CONFOME A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE.

Se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, conforme a lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00009-00

ACCIONANTE: JEFRA EDUARDO LOBO FLOREZ

ACCIONADOS: PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la señora apoderada de la parte demandante en escrito adjunto al expediente virtual, manifiesta que reitera la solicitud de que se constituya el título judicial que fue consignado por la entidad demandada. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales no se encontró consignación que se haya realizado por la entidad demandada, para el presente proceso. Para proveer

Cúcuta, Agosto 4 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto cuatro de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se le informa a la apoderada de la parte demandante que revisado el PORTAL DE LA WEB de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, no aparece consignación que se haya realizado por la demandada PROVENIR S.A., a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

[Faint handwritten notes at the bottom left of the page]